

QUILMES, 14 SET 2009

VISTO el Expediente N° 827-0704/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente tramita la contratación del servicio encuadernación, restauración y conservación del fondo bibliográfico de la Biblioteca "Laura Manzo", de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se ha efectuado la imputación preventiva del gasto en trámite, según consta a fs. 4.

Que la Dirección General de Administración estableció el procedimiento como Contratación Directa N° 20/09, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición N° 41/09, obrante a fs. 36 y 37.

Que se ha realizado la convocatoria a proveedores, y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 43 y 44 se recibieron 5 (cinco) ofertas, correspondientes a: MARIA ESTER ROSSI, SUSANA GENOVES, NOEMI LIRA, CARLOS TAPIA Y ABEL RUSSO.

Que está agregado a fs. 177 el cuadro de precalificación y de precios de los oferentes.

Que la Dirección General de Biblioteca ha emitido su informe técnico, el cual obra de fs. 179 a 182.

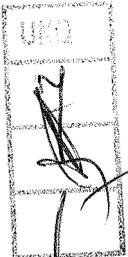
Que a fs. 183 y 184 la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 53/09, recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 020/09 a la oferente SUSANA GENOVES.

Que se ha notificado dicho Dictamen a los oferentes, según consta a fs. 185.

Que el acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 31 de Agosto, 1, 2, 3 y 4 de Septiembre de 2009.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.



00748-

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 20/09.

ARTICULO 2º: Autorizar la contratación anual de SUSANA GENOVES para el servicio de encuadernación, restauración y conservación del fondo bibliográfico: ítems 1, 2 y 3; de conformidad con lo establecido en los pliegos, presupuestos y toda aquella otra documentación que forma parte del Expediente mencionado en el Visto.

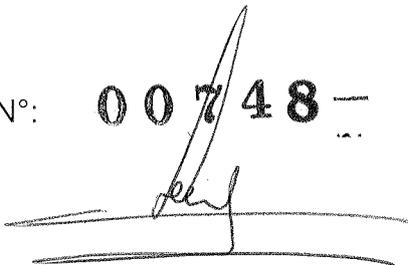
ARTICULO 3º: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse con SUSANA GENOVES, por la suma total anual de hasta PESOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 19.000,00), con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse según lo indicado en el comprobante preventivo NUP 670/2009, obrante a fojas 4 del Expediente de la referencia, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Encomendar a la Dirección General de Biblioteca, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación del servicio contratado.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones y notificaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00748-



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mariano E. Lozano
Vicesector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes

